CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA Nro. 01
PROCESO Nro. MC-BLV-DIR-0004-2025

OBJETO: Prestar Servicios en salud niveles I, II y III para consulta externa en Pediatría, Gineco-Obstetricia, ortopedia, Medicina Interna, dermatología, Otorrinolaringología, cirugía maxilofacial, cirugía pediátrica, cirugía ginecológica, cirugía de columna, cirugía de mama, fisioterapia, procedimientos y ayudas diagnósticas intrahospitalaria, hospitalización, UCI Adultos, UCI Pediátrica, urgencias, para atención a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "Garantías" del Estudio Previo, estableció que el futuro contratista debe otorgar a favor del SENA, garantía de cumplimento a favor de entidad estatal en los siguientes amparos: Cumplimiento, Calidad del servicio, Póliza de Responsabilidad Extracontractual; sin embargo, dicha garantía no quedó configurada en la plataforma SECOP II en el proceso contractual **MC-BLV-DIR-0004-2025, por lo tanto**, se requiere modificar "Configuración financiera" en la Invitación publica del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones: a la Invitación será como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el Módulo de "Configuración financiera" de la plataforma del proceso, el cual quedará así:

¿Solicitud de garantías?: SÍ

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
x	**Calidad del servicio:** por el (1 0 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Marlys Maria Martinez Oliva, – Profesional G04 Apoyo Contratación